



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
11 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

32° período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 7 del programa provisional\*

**Programa provisional y fechas para el 33° período de sesiones  
de la Comisión**

### **Actividades de las comisiones orgánicas que son pertinentes a la labor de la Comisión de Estadística**

#### **Nota del Secretario General**

##### *Resumen*

La presente nota obedece al propósito de promover una mayor coordinación y armonización en los trabajos de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. El objetivo consiste en dar a conocer a la Comisión de Estadística las actividades en curso de las otras ocho comisiones orgánicas que están relacionadas con su labor. Se ha analizado el informe sobre el período de sesiones más reciente de cada una de estas comisiones, así como los programas multianuales, en los casos en que se disponía de ellos. La nota se centra en las estadísticas, los datos y la información en sentido amplio y no describe ningún tema en profundidad.

Esta es la primera vez que se examina el trabajo de las comisiones orgánicas desde el punto de vista de sus implicaciones estadísticas. En el 33° período de sesiones de la Comisión de Estadística se tratará de extraer las consecuencias específicas para el trabajo de estadística internacional en dos ámbitos, el de la Comisión de Población y Desarrollo y el de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

La Comisión tal vez desee tener en cuenta esta información cuando examine en el período de sesiones en curso los temas correspondientes, cuando apruebe el programa para su 33° período de sesiones y cuando modifique su programa multianual.

\* E/CN.3/2001/1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Comisión de Población y Desarrollo . . . . .	1–3	3
II. Comisión de Desarrollo Social . . . . .	4–7	3
III. Comisión de Derechos Humanos . . . . .	8–15	4
IV. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer . . . . .	16–18	4
V. Comisión de Estupefacientes . . . . .	19–24	5
VI. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal . . . . .	25–27	6
VII. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	28–31	6
VIII. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .	32–33	6

## I. Comisión de Población y Desarrollo

1. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 33° período de sesiones en marzo de 2000. Su tema especial fue “Población, género y desarrollo”.

2. En su resolución 2000/1, titulada “Población, género y desarrollo”, la Comisión pidió a la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas que continuara incorporando la perspectiva de género en todas sus investigaciones sobre políticas, niveles y tendencias demográficas, incluido, entre otras cosas, el análisis de datos demográficos sociales y económicos desglosados por edad y sexo, a fin de que los gobiernos pudieran beneficiarse de ellos y llegar a una mejor comprensión de las relaciones existentes entre población, género y desarrollo en el contexto mundial y mediante comparaciones entre países. Pidió asimismo a la División de Población que, al realizar estos análisis, dedicara atención especial a la dinámica relacionada con el género y a las repercusiones demográficas de la mortalidad en la niñez y la mortalidad materno-infantil, provocadas por la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), así como el envejecimiento de la población, a mejorar la descripción y el análisis estadísticos de los fenómenos relacionados con todas las formas de discriminación y abuso contra las mujeres y los niños, incluido el abuso sexual, la explotación, la trata de personas y la violencia y a los aspectos de género y la migración<sup>1</sup>.

3. Los temas de la Comisión para los próximos períodos de sesiones son:

- a) Población, medio ambiente y desarrollo (2001);
- b) Derechos en materia de procreación y salud reproductiva, con especial referencia al VIH/SIDA (2002);
- c) Población, educación y desarrollo (2003).

## II. Comisión de Desarrollo Social

4. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 38° período de sesiones en febrero y marzo de 2000. Sus dos temas prioritarios fueron la “Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social” y el “Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales”.

5. En su resolución 38/1, titulada “Examen y evaluación general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, la Comisión examinó, entre otras cosas, los objetivos cuantitativos de la Cumbre. Por lo que respecta a los nueve objetivos para cuya consecución se había fijado como plazo el año 2000, referentes, por ejemplo, a la educación y la mortalidad, los datos con los que se contaba indicaban que los avances en esas esferas seguían siendo poco satisfactorios. Además, la Comisión señaló que la recopilación de datos desglosados y de base amplia por parte de los gobiernos nacionales, que sirvan de indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar los avances logrados en las esferas que figuran en los objetivos, había entrañado dificultades considerables. En ese sentido, los gobiernos podían solicitar la asistencia de las organizaciones internacionales según correspondiera. Desde la celebración de la Cumbre se habían puesto en marcha actividades para mejorar la calidad y la puntualidad en la presentación de los datos, así como la información disponible por países. Otras cuestiones importantes que se examinaron fueron la erradicación de la pobreza y el pleno empleo. En el contexto del examen de este último tema, la Comisión mencionó que no se habían establecido instrumentos universales para evaluar el trabajo no remunerado de la mujer<sup>2</sup>.

6. En relación con el segundo tema prioritario, “Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales”, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara los proyectos de resolución titulados “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento” y “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas”. Por lo que respecta al primero, se ofrece información adicional en el informe del Secretario General sobre los actuales programas estadísticos relacionados con años y conmemoraciones especiales de las Naciones Unidas (E/CN.3/2001/15), que la Comisión de Estadística tiene a la vista. Por lo que respecta al segundo, la Comisión de Desarrollo Social recomendó que la Asamblea General instara a los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que trabajasen estrechamente con el programa de las Naciones Unidas

para las personas con discapacidad a fin de promover los derechos de esas personas, incluidas actividades sobre el terreno, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias, resultados y recomendaciones relativas a las personas con discapacidad<sup>3</sup> (véase también la sección III *infra*, Comisión de Derechos Humanos).

7. El programa de trabajo de la Comisión para los años 2002 a 2006 será aprobado en el 39º período de sesiones (2001).

### III. Comisión de Derechos Humanos

8. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 56º período de sesiones en marzo y abril de 2000.

9. En su resolución 2000/9, titulada “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, la Comisión decidió reiterar su solicitud a la Alta Comisionada de que organice en el 2001, año en que se celebrará el vigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor del Pacto un seminario que tuviera por objeto definir puntos de referencia e indicadores de desarrollo progresivo relacionados con el derecho a la educación<sup>4</sup>.

10. En su resolución 2000/44, titulada “Trata de mujeres y niñas”, la Comisión subrayó la necesidad de establecer un enfoque global para erradicar la trata de mujeres y niñas y la importancia, a este respecto, de una reunión sistemática de datos y de la realización de estudios amplios, incluso sobre el modo de proceder de las bandas de malhechores que se dedican a la trata de personas<sup>5</sup>.

11. En su resolución 2000/45, titulada “La eliminación de la violencia contra la mujer”, la Comisión instó a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a velar por que hubiera una mayor cooperación internacional y atención nacional en lo que respecta a la obtención de datos y la elaboración de indicadores sobre la magnitud, el carácter y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas, y sobre los efectos y la eficacia de las políticas y los programas encaminados a combatir esa violencia. En la misma resolución, la Comisión se refiere repetidamente a la necesidad de disponer de datos desglosados por sexos, entre

otras cosas, sobre las causas y efectos de la violencia contra la mujer<sup>6</sup>.

12. En su resolución 2000/51, titulada “Los derechos humanos de las personas con discapacidad”, la Comisión invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que reunieran y compilaran información y datos pertinentes sobre las personas con discapacidad para ayudar en la formulación de políticas eficaces que traten de los problemas de la igualdad<sup>7</sup>.

13. En su resolución 2000/53, titulada “Personas desplazadas internamente”, la Comisión acogió con satisfacción la creación de una base de datos mundial sobre los desplazados internos<sup>8</sup>.

14. En su resolución 2000/85, titulada “Derechos del niño”, la Comisión pidió a los Estados que intensifiquen los esfuerzos encaminados a mejorar los sistemas nacionales de reunión de información amplia y desglosada, incluidos datos específicos por sexos en relación con todas las esferas de que se ocupa la Convención<sup>9</sup>.

15. En su resolución 2000/86, titulada “Los derechos humanos y los procedimientos temáticos”, la Comisión pidió a los relatores especiales sobre cuestiones temáticas, representantes, expertos y grupos de trabajo que incluyeran regularmente en sus informes datos desglosados por sexo y, de ser posible, que incluyeran datos desglosados por edad<sup>10</sup>.

### IV. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

16. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró su 44º período de sesiones del 28 de febrero al 2 de marzo de 2000. Sus dos temas principales fueron “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer” y “Examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción”.

17. En un debate de mesa redonda sobre nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer, se indicaron las dificultades para reunir datos completos y comparables sobre la violencia contra la mujer, particularmente la violencia en el hogar y se insistió en la necesidad de seguir tratando de elaborar una metodología para la reunión de ese tipo de datos<sup>11</sup>.

18. En el período de sesiones de 2001, la Comisión aprobará un programa de trabajo multianual para el período 2000–2005. Según el programa provisional para el próximo período de sesiones, en el programa habrá dos cuestiones temáticas, además del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”. Las dos cuestiones temáticas son: “La mujer, la niña y el VIH/SIDA” y “El género y las múltiples formas de discriminación, en particular las cuestiones relativas a la discriminación racial y étnica, la xenofobia y la intolerancia resultante, y la discriminación por motivos de edad o discapacidad”.

## V. Comisión de Estupefacientes

19. La Comisión de Estupefacientes celebró su 43<sup>o</sup> período de sesiones en marzo de 2000.

20. La Comisión se refirió repetidamente a la cuestión de los problemas relativos a los datos, en especial la falta de datos o la baja calidad de los existentes. En general, la Comisión recalcó la necesidad de contar con datos fidedignos, precisos y equilibrados<sup>12</sup> y de utilizar definiciones similares.

21. En su resolución 43/1, titulada “Racionalización del cuestionario relativo a los informes anuales”, la Comisión decidió cambiar el cuestionario relativo a los informes anuales para evitar cualquier duplicación con el cuestionario bienal. La Comisión pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que volviera a revisar el cuestionario y que recurriera a la tecnología de la información a fin de ayudar a los países a lograr una mayor eficiencia en la presentación del cuestionario relativo a los informes anuales sobre el uso indebido de drogas. Exhortó asimismo a que se realizara un análisis y una difusión más eficaces de los datos recibidos. La Comisión tomó nota del consenso logrado por la reunión de expertos técnicos, celebrada en Lisboa en enero de 2000, sobre principios, estructuras e indicadores para los sistemas de información en materia de drogas<sup>13</sup> (véase también el documento E/CN.7/2000/CRP.3).

22. En su resolución 43/2, titulada “Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la

demanda de drogas”, la Comisión reafirmó “la importancia de utilizar definiciones, indicadores y procedimientos comunes, como los previstos en la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas<sup>14</sup>. En las deliberaciones, se aclaró la función y las tareas básicas del PNUFID, entre otras, prestar asistencia para la creación de sistemas nacionales de información, que incluyan indicadores básicos reconocidos regional e internacionalmente y ayudar a los países y regiones a desarrollar la capacidad de recopilación de datos. La Comisión tomó nota de que en ocasiones la solución de los problemas se veía obstaculizada por la falta de datos fidedignos. En consecuencia, era crítico invertir en mejores sistemas de recopilación de datos, por ejemplo, en el caso del uso indebido de metamfetamina en Asia. Un elemento central del programa mundial del PNUFID era la preparación de un conjunto de indicadores básicos en apoyo de las redes regionales de recopilación de datos y la asistencia a los países para desarrollar métodos adecuados a sus propios contextos nacionales de informar sobre la situación del uso indebido de drogas de forma comparable y fidedigna<sup>15</sup>.

23. En su resolución 43/7, titulada “Aumento de la cooperación regional mediante el establecimiento de una base de datos regional sobre delitos relacionados con drogas”, la Comisión pidió también al Director Ejecutivo del PNUFID que adoptara medidas para garantizar la prestación de asistencia, si se disponía de contribuciones voluntarias, para el establecimiento en Teherán de una base de datos regional para Asia sudoccidental sobre delitos relacionados con drogas<sup>16</sup>.

24. En su resolución 43/10, titulada “Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico”, la Comisión destacó la necesidad de disponer de datos fiables y comparables que permitieran comprender objetivamente la naturaleza y magnitud del problema de las drogas sintéticas y evaluar adecuadamente la efectividad de las contramedidas. Pidió asimismo al Programa que ayudara a establecer un sistema o mecanismo regional encargado de acopiar datos fiables y comparables que permitieran evaluar la evolución nacional y regional de la naturaleza y magnitud del uso indebido de drogas<sup>17</sup>.

## VI. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

25. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su noveno período de sesiones en abril de 2000.

26. En las deliberaciones sobre la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito y sobre la gestión estratégica y cuestiones programáticas se recalcó la necesidad de que los cuestionarios se distribuyeran a tiempo; la Comisión observó también que sería conveniente que los cuestionarios se distribuyeran oportunamente para dar a los Estados Miembros tiempo suficiente para responder a ellos. Los oradores subrayaron que al elaborar dichos cuestionarios debía proporcionarse a los Estados tiempo suficiente para celebrar consultas con los organismos nacionales interesados<sup>18</sup>.

27. La Comisión ha establecido un procedimiento mediante el cual la Comisión decide todos los años el tema prioritario para su siguiente período de sesiones. El del décimo período de sesiones de la Comisión será “Progresos realizados en la lucha mundial contra la corrupción”.

## VII. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

28. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su cuarto y más reciente período de sesiones en mayo de 1999. El tema principal fue “Asociaciones de ciencia y tecnología y establecimiento de redes para el fomento de la capacidad nacional”.

29. En un grupo de estudio sobre biotecnología se indicó que era necesario disponer de información adicional y de una base de datos relativa a una gama más amplia de organismos genéticamente modificados para comprender mejor las modalidades de desarrollo de esos organismos y sus posibles consecuencias para el medio ambiente<sup>19</sup>.

30. La Comisión aprobó un texto titulado “Una visión común”, en el que expresaba su inquietud por el hecho de que el mundo del siglo XXI se caracterizaría por la expansión del acceso al conocimiento y la disminución de los costos. Pero sería más difícil determinar la precisión y la calidad de la información obtenida. A medida de que se ampliara la protección de patentes y derechos de autor en un sentido más amplio, hasta abarcar

incluso ciertas formas de vida y bancos de datos, surgía la necesidad de plantearse la legítima pregunta de si se había logrado establecer un equilibrio adecuado entre los incentivos para las inversiones y la creación de conocimientos y el mantenimiento de la tradición de apertura y libre intercambio de la información científica<sup>20</sup>.

31. No existe un programa multianual oficial. El tema sustantivo del próximo período de sesiones de la Comisión será “Fomento de la capacidad nacional en materia de biotecnología”.

## VIII. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

32. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su octavo período de sesiones el 30 de abril de 1999 y del 24 de abril al 5 de mayo de 2000<sup>21</sup>. En el informe del Secretario General sobre los actuales programas estadísticos relacionados con años y conmemoraciones especiales de las Naciones Unidas (E/CN.3/2001/15), que la Comisión de Estadística tiene a la vista, figura información detallada sobre la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de los indicadores.

33. De conformidad con el programa multianual de trabajo de la Comisión para 1998–2002, los temas para el período de sesiones de 2001 son “Atmósfera y energía” (como tema sectorial), “Información para la adopción de decisiones y la participación” y “Cooperación internacional para un entorno propicio” (como tema intersectorial) y “Energía y transporte” (como sector económico/grupos principales). El período de sesiones de 2002 estará dedicado a un completo examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

### Notas

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 5* (E/2000/25), cap. I, secc. A, resolución 2000/1, párrs. 1 y 2.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 6* (E/2000/26), cap. I, secc. C, resolución 38/1, anexo, párrs. 7 y 15.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, secc. A, proyecto de resolución II, párr. 5.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 3* (E/2000/23), cap. II, resolución 2000/9, párr. 12 b).

<sup>5</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/44, octavo párrafo del preámbulo.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/45, párrs. 6 y 15 g).

- <sup>7</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/51, párrs. 26.
- <sup>8</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/53, párr. 17.
- <sup>9</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/85, párr. 10.
- <sup>10</sup> *Ibíd.*, resolución 2000/86, párr. 15 e) y f).
- <sup>11</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 7* (E/2000/27), anexo I, párr. 6.
- <sup>12</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 8* (E/2000/28), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II, párr. 3.
- <sup>13</sup> *Ibíd.*, secc. C, resolución 43/1, último párrafo del preámbulo y párrs. 4 y 5.
- <sup>14</sup> *Ibíd.*, resolución 43/2, tercer párrafo del preámbulo.
- <sup>15</sup> *Ibíd.*, cap. III, secc. B.
- <sup>16</sup> *Ibíd.*, cap. I, secc. C, resolución 43/7, párr. 3.
- <sup>17</sup> *Ibíd.*, resolución 43/10, último párrafo del preámbulo y párr. 10.
- <sup>18</sup> *Ibíd.* *Suplemento No. 10* (E/2000/30), cap. IV, párr. 28, y cap. V, párr. 37.
- <sup>19</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 11* (E/2000/31), cap. III, párr. 8.
- <sup>20</sup> *Ibíd.*, párr. 9.
- <sup>21</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 9* (E/2000/29).
-